

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100571217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 08/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 15 de Enero de 2018.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMXP/MLPRO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/7353/2017 BITÁCORA: 16/G1-0057/12/17

Morelia, Michoacán, 11 de Diciembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7856/2016 de fecha 16 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
 Las Mesas, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-MES-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 36.535 Metros cúbicos 	10	153	155	17985877	17985879
 Las Mesas, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-MES-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 30.949 Metros cúbicos 		156	157	17985880	17985881
 Las Mesas, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-MES-001/16, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 27.333 Metros cúbicos 	2	158	159	17985882	17985883
2 Las Mesas, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-MES-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 867.645 Metros cúbicos	50	160	209	17985884	17985933

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAI

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciu

Presidente Municipal de Cealcomán, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi esizial
18-12-17